ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA, POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DE DEPORTE, DE LA MODALIDAD FOMENTO DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FCD).

Examinadas las solicitudes presentadas para la modalidad Fomento del Deporte en Edad Escolar y para Personas con Discapacidad (FCD), al amparo de la Orden de 16 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía (modalidad FCD). (BOJA nº 99, de 24/05/2018), y la Orden de 25 de junio de 2024 (BOJA nº 132, de 09/07/2024), por la que se convocan, para el ejercicio 2024, las ayudas previstas en la Orden de 16 de mayo de 2018, anteriormente citada, se ha comprobado la existencia de solicitudes que no han cumplimentado correctamente todos los extremos contenidos en el artículo 10 de las bases reguladoras tipo aprobadas por la Orden de 5 de octubre de 2015 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y demás normativa aplicable.

Por ello, se requiere a los solicitantes relacionados en el ANEXO I para que en el plazo de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en la página web de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, subsanen los defectos indicados en el mencionado Anexo I, teniéndoles por **desistidos** de su petición si así no lo hicieran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la misma Ley.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN MIGUEL MUÑOZ RUEDAS	FECHA	12/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmN5C7WD9VTSCNZGTD7UFEDSDRU	PÁGINA	1/3

La subsanación deberá efectuarse a través de la oficina virtual de la misma Consejería, en el apartado “Trámites presentados”, presentando nuevamente dicho anexo I una vez subsanado.

Por último, y de acuerdo en el artículo 22.1.a) de la citada Ley 39/2015, el plazo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento de concesión de subvenciones queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y el efectivo cumplimiento del mismo o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación

El Jefe de Servicio de Deporte,

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN MIGUEL MUÑOZ RUEDAS	FECHA	12/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmN5C7WD9VTSCNZGTD7UFEDSDRU	PÁGINA	2/3

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO I- FCD 2024

DATOS	DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:	**FCD2024SE0094**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**CLUB BALONCESTO LA VEGA/ G90337379**
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Nombre del representante. La persona representante que figura en la solicitud es distinta a la persona titular de la presidencia que figura inscrita en el RAED. Deberá aportar certificado acreditativo de la capacidad de representación de la persona solicitante A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD, firmada por el presidente y por la persona que ejerce la representación.

C/ Trajano, 17
41002 Sevilla
deporte.dpse.ctcd@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR: JUAN MIGUEL MUÑOZ RUEDAS
FECHA: 12/08/2024
PÁGINA: 3/3
VERIFICACIÓN: Pk2jmN5C7WD9VTSCNZGTD7UFEDSDRU